



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 27 DIC 2018

VISTO el Expte. N° 61120-18 por el cual la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología solicita se tenga por aceptada la renuncia condicionada presentada por la Ing. Alejandra Patricia Ingaramo al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para el Área "Ingeniería de Procesos", Asignaturas "Control de Procesos" (Carrera de Ingeniería Química), y "Automatización y Control de Procesos" (Carrera de Ingeniería Industrial), del Departamento de Ingeniería de Procesos y Gestión Industrial, con la finalidad de acogerse al beneficio jubilatorio de acuerdo a los términos del Decreto N° 9202-62, a partir del 1° de noviembre de 2018;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada a partir del 1° de noviembre de 2018 la renuncia condicionada presentada por la Ing. Alejandra Patricia Ingaramo, al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para el Área "Ingeniería de Procesos", Asignaturas "Control de Procesos" (Carrera de Ingeniería Química), y "Automatización y Control de Procesos" (Carrera de Ingeniería Industrial), del Departamento de Ingeniería de Procesos y Gestión Industrial, de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, con la finalidad de acogerse al beneficio jubilatorio de acuerdo a los términos del Decreto N° 9202-62,-

ARTICULO 2°.- Hágase saber y pase a Dirección General de Personal para su toma de razón. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1502 2018
mt


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.